
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 09 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 328 del Director de Educación Municipal al Secretario Concejo Municipal solicitando la autorización al Concejo Municipal para realizar la compra.
- 3.- ORD. 187 de la Directora de la Escuela de Millahue de Apalta al Director de Educación Municipal que solicita la **compra del Laboratorio de Idiomas de la Escuela de Millahue de Apalta.**
- 4.- Especificaciones Técnicas Laboratorio de Idioma Millahue de Apalta.
- 5.- Certificado del Jefe Técnico y Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1681, 1682 y 1796 de fecha 10.08.2018.
- 7.- Certificado N° 355 de Sesión Ordinaria N° 62 de fecha 07.08.2018 que autoriza la compra del Laboratorio de Idiomas de la Escuela de Millahue de Apalta.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.017, 215.29.06.001.001.012 y 215.29.07.002.001.002.

DECRETO EXENTO N° 2461

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra equipos computacionales para Laboratorio de Idiomas de la Escuela de Millahue de Apalta a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **AIRBOOK SPA., Rut N° 76.399.127-K**, por un monto de **US\$ 44.258,00 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, 215.29.06.001.001.012 y 215.29.07.002.001.002, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía (2)

* DAEM (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz